



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



500

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2017-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 20 de Abril del 2017



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo N° 007 de fecha 10 de Abril del 2017, el Informe N° 013-2017-ALMACEN-LOG-MPPA-A, de fecha 20 de Marzo del 2017, , el Informe Legal N° 0203-2017-GAJ-MPPA-A, de fecha 04 de Abril del 2017, referente a LA MODIFICATORIA DE ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2016-MPPA-A-S.C.O.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Organos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial.



Que, la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el artículo II del Título Preliminar menciona que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”

Que, mediante Acuerdo de consejo N°073-2016-MPPA-A-S.C.O, de fecha 12 de Diciembre del 2016, con el voto unánime: ARTICULO PRIMERO – ACEPTAR, de la Empresa Consorcio Vial Von Humboldt, la donación de equipos a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, los cuales son: 01 Motokar; 01 GPS.

Que, a través del Informe N° 013-2017-ALMACEN-LOG-MPPA-A, de fecha 20 de marzo del 2017, el jefe de Almacén, comunica que el Lunes 30 de setiembre del 2016, solo recepciono un GPS, motivo por el cual solicita se remita a las instancias correspondientes a fin que se modifique en sesión de concejo el ARTICULO PRIMERO del Acuerdo de consejo N°073-2016-MPPA-A-S.C.O; debiendo DECIR: **ACEPTAR, de la Empresa Consorcio Vial Von Humboldt, la donación 01 GPS a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;**



Que, la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal, corresponde al concejo municipal, establece en el Numeral 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Por lo que estando a lo descrito en el punto precedente, debe ser considerado el mismo como donación debiendo de aprobarse mediante sesión de concejo.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 008, de fecha 20 de Abril del 2017, con el voto **Unánime** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo N°073-2016-MPPA-A-S.C.O, de fecha 12 de Diciembre del 2016; en su extremo:



03 MAYO 2017

Victor Cardenas Valles
Fedatario Titular



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreadab.gob.pe



4099

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Dice : - 01 Motokar.
- 01 GPS.

Debe Decir : - 01 GPS.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, se efectúe el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y realice las acciones de registro y control correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PADRE ABAD - AGUAYTIA
Es Copia Fiel del Original



03 MAYO 2017

Victor Cardenas Valles
Fedatario Titular